Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
Oficina de Prevención y Orientaciones Externas

Hoja de Cotejo **de los requisitos, y las cláusulas mandatorias y recomendadas mínimos a establecerse en los contratos**

		Concepto	Requisito	Cláusula mandatoria	Cláusula recomendada
	1	Establecer un contrato **escrito** e indicar **la disposición legal** que faculta a la entidad a formalizar contratos.		X	
	2	Contrato **prospectivo.**	X		
	3	Indicar el **número de contrato.**	X		
	4	Indicar el **nombre completo del contratista / nombre íntegro de la compañía y el nombre completo del representante de la entidad.**	X		
	5	Establecer las **circunstancias personales del contratista** (estado civil, mayoría de edad, lugar de residencia y profesión).	X		
	6	Indicar la **vigencia del contrato (desde y hasta).**	X		
	7	Indicar la **cuantía máxima del contrato.**	X		
	8	Indicar el **número de Seguro Social / Identificación Patronal**	X		
	9	Indicar la **fecha de otorgamiento.**	X		
	10	Estar **firmado** por las partes autorizadas.	X		
	11	Indicar la **partida presupuestaria.**		X	
	12	Describir **detalladamente y claramente los servicios a prestarse, y las obligaciones contraidas.**	X		
	13	Indicar que la **factura debe ser específica** y **desglosada**, y estar acompañada de un **informe que detalle los servicios prestados** cuando son servicios profesionales y consultivos. Las facturas deben incluir al menos la siguiente información: cantidad de horas invertidas, fecha, rate por hora y servicios prestados.	X		
	14	Establecer en las **facturas una certificación sobre no tener interés en las ganancias** producto del contrato. **(Certificado de Nulidad)**	X		
	15	Indicar en las facturas **las horas que quedan disponibles.**			X
	16	Indicar la facultad de la entidad contratante para la:			
		a) resolución del contrato mediante notificación previa.		X	
		b) dejar sin efecto **en caso de negligencia, abandono de deberes o incumplimiento de** condiciones.		X	
		c) cancelación del contrato cuando las condiciones meteorológicas impidan la celebración de la actividad.			X
		d) resolución del contrato en caso de que el contratista resultare convicto de los delitos mencionados en el Artículo 3.4 del Código de Ética de la *Ley 2-2018* o si la entidad adviene en conocimiento de que la persona se encontraba inhabilitada para contratar.		X	
	17	Establecer que es requisito el **envío o remisión del contrato a la OCPR.**		X	
	18	Certificar que el contratista **conoce las normas éticas de su profesión.**		X	
	19	Certificar que de así requerirse, el contratista obtuvo **la autorización de la Oficina de Ética Gubernamental** y se hará parte del expediente del contrato.		X	
	20	Certificar que ningún funcionario o empleado público de la entidad contratante tiene **interés pecuniario** en el contrato.		X	
	21	Certificar que no está ni entrará en negocios o actuaciones que resulten en **conflicto de interés.**		X	
	22	Certificar que el contratista no ha sido convicto en la jurisdicción estatal o federal por ninguno de los delitos mencionados en el Artículo 3.4 del Código de Ética de la *Ley 2-2018*.		X	
	23	Contratista reconoce su deber de **informar de manera continua** durante la vigencia del contrato, **cualquier hecho que se relacione con la comisión de un delito**, mencionado en el Artículo 3.4 del Código de Ética de la *Ley 2-2018*.		X	
	24	Certificar que **no recibe pagos o compensación de otra entidad pública** como funcionario o empleado público, excepto los autorizados por *Ley* o *Código Político.*		X	
	25	Establecer que **se realizarán las retenciones requeridas.**		X	
	26	Certificar que **radicó las planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos 5 años contributivos**, previo a la formalización del contrato, y no adeuda contribuciones al Gobierno; o que se encuentra acogido a un plan de pago, cuyos términos y condiciones está cumpliendo.		X	
	27	De tener deuda contributiva, se establecerá que el contratista se compromete, de incumplir con el plan de pago acordado con el Departamento de Hacienda, a que se le cancele dicha deuda mediante retención con cargo a los pagos que tiene derecho a recibir.		X	
	28	Si el contratista tiene deuda, está de acuerdo con la misma y no está acogido a un plan de pago, la entidad establecerá una cláusula en la que el contratista se compromete a cancelar dicha deuda mediante retención por parte de la entidad contratante.		X	
	29	Si el contratista tiene deuda con alguna entidad y no ha aclarado su situación contributiva, la entidad no podrá formalizar el contrato hasta tanto el contratista evidencie haber aclarado la misma.		X	
	30	Certificar que **no está obligado a satisfacer una pensión alimentaria o que de estarlo, está al día o tiene un plan de pagos al efecto.**		X	

Referencia

Hoja de Cotejo **de los requisitos, y las cláusulas mandatorias y recomendadas mínimos a establecerse en los contratos**

		Concepto	Requisito	Cláusula mandatoria	Cláusula recomendada
	31	Certificar que **no se encuentra en incumplimiento** con la *Ley 168-2000, Ley para el Fortalecimiento del Apoyo Familiar y Sustento de Personas de Edad Avanzada*, según enmendada.		X	
	32	Certificar que será requisito para contratar con el gobierno que el contratista se compromete a **regirse por las disposiciones del Código de Ética** de la *Ley 2-2018*.		X	
	33	**Cláusula contractual específica**, establecida en el Memorando Núm. OSG-2025-001, certificando que la parte contratante no podrá incurrir en actividades de cabildeo en la misma entidad contratante, incluyendo en sus dependencias adscritas.		X	
	34	Mantener absoluta **confidencialidad en cuanto a la información.**		X	
	35	Si **servicios** objeto del contrato serán **subcontratados.**			X
	36	Si los **servicios** objeto del contrato **no pueden ser subcontratados.**			X
	37	Certificar que el **Asesor(a) Legal de la entidad revisó el contrato** y determinó que cumple con el ordenamiento jurídico aplicable.			X
	38	Certificar la obligación del contratista de mantener disponible toda información pertinente al contrato gubernamental, y **sin costo alguno** para el erario.		X	
	39	**Certificar mediante declaración jurada**, si la persona natural o jurídica o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicta o se ha declarado culpable de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.	X	X	
	40	Si el contratista tiene un monto de contratación agregada en el gobierno que excede de $300,000, certificar que se le impondrá una aportación especial equivalente al 1.5%. Para reclamar la exención al 1.5%, el individuo deberá someter una declaración jurada utilizando el modelo SC 1350 emitido por el Departamento de Hacienda. *Ley 48-2013*, según enmendada. *Carta Circular 1300-07-21*, emitida el 9 de octubre de 2020 por el Departamento de Hacienda.		X	
	41	**Cláusula de servicios interagenciales.** *Memorando OSG-2025-002 de la OSG y Carta Circular 006-2025 de la OGP.*		X	
	42	**Cláusula de terminación.** *Memorando OSG-2025-002* de la OSG y *Carta Circular 006-2025* de la OGP.		X	
	43	**Cláusula de Relaciones Contractuales con otras Entidades.** *Memorando OSG-2025-002 de la OSG y Carta Circular 006-2025 de la OGP.*		X	
	44	**Cláusula de Política de Revisión de Contratos de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.** *Memorando OSG-2025-002* de la OSG y *Carta Circular 006-2025* de la OGP.		X	
	45	**Cláusula de Prohibición de Actividades de Cabildeo.** *Memorando OSG-2025-002 de la OSG y Carta Circular 006-2025 de la OGP.*		X	
	46	Cláusula Contratos de $250,000 o más, certificando que el contratista fue seleccionado como proveedor de servicios profesionales de conformidad con lo dispuesto en la *Orden Ejecutiva 2021-029* y la *Carta Circular 013-2021* de la OGP		X	
	47	Cláusula Contratos de $250,000 o más, certificando que el contratista ha informado si tiene contratos vigentes con otras agencias del gobierno. *Orden Ejecutiva 2021-029* y la *Carta Circular 013-2021* de la OGP		X	
	48	Cláusula Contratos de $250,000 o más, certificando si el contratista es una corporación pública cuyas acciones se intercambian en una bolsa de valores debidamente regulada. *Orden Ejecutiva 2021-029* y la *Carta Circular 013-2021* de la OGP		X	
	49	Cláusula Contratos de $250,000 o más, certificando si el contratista no es una corporación pública cuyas acciones no se intercambian en una bolsa de valores debidamente regulada, tiene que entregar la Certificación sobre Personas Jurídicas de acuerdo a la *Orden Ejecutiva 2021-029* y la *Carta Circular 013-2021 de la OGP*		X	
	50	Si el contratista tiene un empleado o más, certificar que tiene vigente un seguro emitido por la Corporación del Seguro del Estado, según lo establece la *Ley Núm. 45* del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada.		X	
	51	El Contratista debe estar registrado en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales de la Administración de Servicios Genrales (ASG) y que cuente con la Certificación emitida por el Administrador.	X		

Referencia

NOTA: Este documento es una referencia, por lo que la entidad, de acuerdo a los servicios que se contratarán y las circunstancias, tendrá que incluir otros asuntos que no se mencionan en esta *Hoja de Cotejo*. Ello de forma tal, que proteja los mejores intereses de la entidad.